

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN EDITORIAL DE LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A LOS PROGRAMAS DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES.

Expediente núm.: CONTR 2025 406644

1. ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS QUE JUSTIFICAN LA ACTUACIÓN.

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (en adelante, la Agencia) es una agencia empresarial de las previstas en la letra b) del apartado 1 del artículo 68 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

Se constituye con el objetivo de optimizar, en términos de eficacia y economía, la gestión de los recursos públicos que la Administración de la Junta de Andalucía destina a la cultura, así como aquellos recursos obtenidos en el ejercicio de su actividad como consecuencia de la prestación de bienes y servicios que se entreguen o realicen, contribuyendo al acceso a los bienes culturales en condiciones de igualdad y la participación equitativa de las personas, mujeres y hombres, en la actividades culturales.

Entre otras funciones, en el artículo 6 de sus estatutos se prevén la investigación, gestión, producción, fomento, formación y divulgación de las artes plásticas, las artes combinadas, las letras, el teatro y las artes escénicas, la música, la producción fonográfica, la danza, el folclore, el flamenco, la cinematografía y las artes audiovisuales, y el desarrollo, comercialización y ejecución de programas, promociones y actividades culturales; para cuyo desarrollo y ejecución, la Agencia lleva a cabo las tareas técnicas y de gestión que resulten necesarias.

2. MOTIVACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO.

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales en consonancia con sus objetivos y funciones, para auspiciar el acceso a la ciudadanía a los bienes culturales en condiciones de igualdad, está interesada en difundir antologías, anuarios, cuadernos, libros, guías y catálogos, obras de teatro y danza, literatura, catálogos de exposiciones de artes visuales emergentes, y libros-catálogos de fondos fotográficos.

La adecuada publicidad de autores, obras, espacios, programas y actividades culturales permitirá que la información llegue a un mayor número de personas, en los siguientes proyectos:

- El Centro de Investigación y Recursos de las Artes Escénicas de Andalucía lleva a cabo la difusión de las artes escénicas y la recuperación de este mismo patrimonio andaluz.
- El Centro Andaluz de la Letras memora cada año a uno o varios autores andaluces con el objeto de mantener y acrecentar la memoria literaria de figuras tan importantes como Aleixandre, Bécquer, Cernuda, Alberti, María Zambrano, Manuel Altolaguirre, Luis de Góngora, Juan Ramón Jiménez, Antonio Machado y José Antonio Muñoz Rojas, Luis Rosales, Francisco Giner de los Ríos, José Moreno Villa, José Manuel Caballero Bonald, María Victoria Atencia, Pilar Paz Pasamar, Antonio Gala, Julia Uceda, Pablo García Baena, Vicente Núñez o Emilio Prados, autor homenajeado en 2022.

Edif. Estadio La Cartuja, Puerta 13.
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G

aaiicc@juntadeandalucia.es

ALICIA GALLARDO RIVERA		04/06/2025 11:01:45	PÁGINA: 1 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwg609Z853865b0S1LCgx03V5an	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Dentro de sus programas edita la Colección de cuadernos didácticos para difundir la obra de los autores clásicos andaluces.
- El programa INICIARTE surge en el año 2006 como apoyo a la creación contemporánea y al tejido de las industrias culturales en nuestra comunidad. Desde el año 2013 se han desarrollado más de 60 proyectos expositivos y publicaciones, difundiendo la labor de más de 100 jóvenes artistas andaluces y ayudando a producir cerca de 1.000 obras de nueva creación. Se realizan anualmente catálogos correspondientes a las exposiciones de artes visuales emergentes que se realizan en distintas sedes de la comunidad autónoma de Andalucía.
- Colecciones museísticas: en ella se contemplan los aspectos más variados, históricos y contemporáneos, en los que el medio fotográfico está presente. Siguiendo la línea editorial de Imagina, los fondos están acompañados en su mayoría por la publicación de libros-catálogo que recogen las imágenes y textos que componen cada producción fotográfica.

De este modo, y ante la insuficiencia de medios propios como consta en informe independiente, para satisfacer la necesidad expuesta de impresión editorial de libros, catálogos, anuarios, etc. para difusión de los programas y actividades culturales de la Agencia, se precisa contratar servicio de impresión editorial incluyendo maquetación y diseño en los casos en los que se indica en el pliego técnico y distribución en todos los casos tal como se indica en el citado pliego técnico.

3. INFORME PREVIO PRECEPTIVO.

La presente necesidad, siendo su naturaleza la de acción de comunicación institucional, requiere de informe preceptivo y vinculante con carácter previo al inicio del expediente de contratación, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 4 de octubre de 2018, por la que se regula la emisión de los informes correspondientes a las acciones de comunicación institucional de la administración de la Junta de Andalucía.

En virtud de lo anterior, con fecha 24 de abril de 2025 se emite informe favorable con referencia ICINFG_00416_2025, por parte de la Dirección General de Comunicación Social.

4. INSUFICIENCIA DE MEDIOS.

Atendiendo a lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), la Dirección de la Unidad de Recursos Humanos emite informe en el que pone de manifiesto la insuficiencia de medios para prestar el servicio objeto de contratación, así como la imposibilidad de la contratación laboral del personal requerido para la prestación del servicio. Los trabajadores que vayan a prestar el servicio lo harán en cuanto que trabajadores de la empresa contratista y bajo el poder de organización y dirección de dicha empresa, no existiendo en ningún caso, vinculación contractual entre dichos trabajadores y la Agencia, como se refleja en la cláusula 13 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

ALICIA GALLARDO RIVERA		04/06/2025 11:01:45	PÁGINA: 2 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwg609Z853865b0S1LCgx03V5an	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



5. OBJETO DEL CONTRATO Y DIVISIÓN EN LOTES.

El objeto del presente contrato es el servicio de impresión editorial de libros, catálogos, anuarios, guías, etc. para la difusión de los autores, obras, espacios, programas y actividades culturales de la Agencia.

Para promover la concurrencia en la licitación, de manera que participen en la misma el mayor número posible de licitadores, se estima conveniente, de conformidad con lo establecido en el artículo 99.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante la LCSP), la división del objeto del contrato en los siguientes lotes:

- Lote 1. Publicación de Colecciones del Centro de Investigación y Recursos de las Artes Escénicas de Andalucía.
- Lote 2. Edición Letras de Papel
- Lote 3. Publicación de catálogos del Programa Iniciarte y Artes Plásticas (programa expositivo de artistas jóvenes emergentes).
- Lote 4. Publicación catálogos de la Filmoteca de Andalucía

El material y las características del objeto del servicio están descritos en el ANEXO 1 pliego de prescripciones técnicas.

Teniendo en cuenta la tipología de los contratos establecida en el Vocabulario Común de los Contratos Públicos (CPV), el contrato objeto del procedimiento de licitación se corresponde con el CPV 79810000-5 Servicios de impresión

6. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO.

El presupuesto base de licitación asciende a veinte y nueve mil setecientos sesenta y dos euros con cuarenta y siete céntimos (29.762,47€), cantidad a la que habrá de añadir el importe de mil ciento noventa euros con cincuenta céntimos (1.190,50€), correspondiente al 4% IVA, lo que supone un total de treinta mil novecientos cincuenta y dos euros con noventa y siete céntimos (30.952,97€).

El artículo 100.2 de la LCSP dispone que el presupuesto base de licitación se desglosará indicando en el pliego de cláusulas administrativas particulares o documento regulador de la licitación los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para su determinación. Para elaborar el presupuesto base de licitación, se deben tener en cuenta los gastos de estructura y el beneficio industrial del contratista.

Para desglosar estas cifras se han tenido en cuenta los datos oficiales que la Central de Balances del Banco de España (CeBal) pone a disposición de los usuarios sobre las ratios sectoriales de las sociedades no financieras (RSE) aplicado a las empresas privadas con el CNAE C181 Artes gráficas y servicios relacionados con las mismas.

ALICIA GALLARDO RIVERA		04/06/2025 11:01:45	PÁGINA: 3 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwg609Z853865b0S1LCgx03V5an	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Sector de actividad (CNAE): C181 Artes gráficas y servicios relacionados con las mismas.		
Importe de contrato IVA excluido	Total IVA exc. 29.762,47€	100%
Gastos directos	21.622,43	72,65 %
Costes indirectos y gastos generales	6.145,95	20,65 %
Beneficio industrial	1.994,09	6,70 %

Con respecto al valor estimado del contrato, este asciende a cincuenta y nueve mil quinientos veinticuatro euros con noventa y cuatro céntimos (59.524,94€) considerando el valor del presupuesto anual sin IVA y la posibilidad de prórroga de 1 año.

Distribución de anualidades:

LOTE	DENOMINACION	PRESUPUESTO LICITACIÓN	IVA	PRESUPUESTO IVA INCLUIDO
1	Publicación Colecciones del Centro de Investigación y Recursos de las Artes Escénicas de Andalucía	3.846€	153,84€	3.999,84€
	Pacto de Violencia	2.884,61€	115,38€	3.000,00€
2	Edición Letras de Papel	2.403,85€	96,15€	2.500,00€
3	Publicación catálogos Programa Iniciararte (programa expositivo de artistas jóvenes emergentes) Artes Plásticas	0€	0€	0€
4	Publicación catálogos Filmoteca	7.438,01€	297,52€	7.735,53€
Anualidad 2025		16.572,48€	662,90€	17.235,38€

LOTE	DENOMINACION	PRESUPUESTO LICITACION	IVA	PRESUPUESTO IVA INCLUIDO
1	Publicación Colecciones del Centro de Investigación y Recursos de las Artes Escénicas de Andalucía	3.740,00€	149,60€	3.889,60€
2	Edición Letras de Papel	2.300,00€	92,00€	2.392,00€
3	Publicación catálogos Programa Iniciararte (programa expositivo de artistas jóvenes emergentes)	5.450,00€	218,00€	5.668,00 €
	Artes Plásticas	1.700,00€	68,00€	1.768,00€
4	Publicación Filmoteca	0 €	0 €	0 €
Anualidad 2026		13.190,00€	527,60€	13.717,60€

ALICIA GALLARDO RIVERA		04/06/2025 11:01:45	PÁGINA: 4 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwg609Z853865b0S1LCgx03V5an	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



El desglose del importe total por lotes para la suma de las 2 anualidades es el siguiente:

LOTE	DENOMINACION	PRESUPUESTO LICITACION	IVA	PRESUPUESTO IVA INCLUIDO
1	Publicación Colecciones del Centro de Investigación y Recursos de las Artes Escénicas de Andalucía Pacto de Violencia	10.470,61€	418,82€	10.889,44€
2	Edición Letras de Papel	4.703,85€	188,15€	4.892,00€
3	Publicación catálogos Programa Iniciarte (pro-grama expositivo de artistas jóvenes emergentes) Artes Plásticas	7.150,00€	286,00€	7.436,00€
4	Publicación catálogos Filmoteca	7.438,01€	297,52€	7.735,53€
Total anualidades 2025/2026		29.762,47€	1.190,50€	30.952,97€

Debe tenerse en cuenta que conforme a la Disposición adicional trigésima tercera (contratos de suministros y servicios en función de las necesidades), en los contratos de servicios con presupuesto limitativo, en los cuales el empresario se obligue a entregar una pluralidad de bienes o a ejecutar el servicio de forma sucesiva y por preciso unitario, sin que el número total de entregas o prestaciones incluidas en el objeto del contrato se defina con exactitud al tiempo de celebrar este, por estar subordinadas las mismas a las necesidades de la Administración, deberá aprobarse un presupuesto máximo.

7. APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

La aplicación presupuestaria a la que se imputa el gasto:

ANUALIDAD	PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN	IVA	PRESUPUESTO MÁXIMO LICITACIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
2025	13.687,86€	547,51 €	14.235,37€	1951 01 0000 G 45E 22707 00 01
2026	13.190,00€	527,60 €	13.717,60€	
2025	2.884,61€	115,39€	3.000,00€	1951180000 G 45E 22707 00 S0689
TOTAL	29.762,47€	1.190,50	30.952,97€	

El pago se realizará, previa certificación de los trabajos realizados, contra factura mediante pagos por cada servicio a expedir de acuerdo con la normativa vigente, debidamente conformada por el responsable del contrato.

8. HABILITACIÓN PROFESIONAL.

No se requiere habilitación profesional para el ejercicio de la actividad objeto del contrato proyectado.

ALICIA GALLARDO RIVERA		04/06/2025 11:01:45	PÁGINA: 5 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwg609Z853865b0S1LCgx03V5an	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



9. PLAZO DE EJECUCIÓN.

La duración del contrato será de un año, a contar desde la fecha de formalización del mismo, pudiendo prorrogarse a su vencimiento por un único periodo anual, por lo que la duración total del contrato no excederá de dos años.

La prórroga será acordada por el órgano de contratación y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.2 de la LCSP, será obligatoria para el adjudicatario siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización de plazo de duración del contrato.

10. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

De conformidad con lo establecido en los artículos 131 y 159.6 de la LCSP, la adjudicación del contrato se tramitará por procedimiento abierto simplificado abreviado, en tramitación ordinaria.

La adjudicación se realizará utilizando el procedimiento abierto, que es el procedimiento ordinario conforme a lo establecido en el artículo 131 de la Ley de Contratos del Sector Público, y dado que no se dan circunstancias añadidas que justifiquen la elección de otro procedimiento.

Conforme al apartado tres de la disposición adicional decimoquinta de la LCSP, la licitación del presente contrato tendrá carácter exclusivamente electrónico, por lo que la presentación de las ofertas y la práctica de las notificaciones y comunicaciones derivadas del procedimiento de adjudicación se realizarán por medios electrónicos.

A estos efectos, las personas licitadoras deberán estar registradas en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación, SiREC-Portal de Licitación Electrónica (en adelante SiREC-Portal de Licitación Electrónica), según las especificaciones recogidas en el Manual de servicios de licitación electrónica SiREC-Portal de Licitación Electrónica publicado en el siguiente enlace <https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/licitacion-electronica.html>.

Asimismo, las personas licitadoras que deseen concurrir agrupadas en unión temporal, deberán estar registradas previamente en el SiREC-Portal de Licitación Electrónica.

El registro en el SiREC-Portal de Licitación Electrónica requiere el alta de la persona usuaria en la dirección electrónica habilitada de la Junta de Andalucía para la práctica de las notificaciones electrónicas que deriven del presente procedimiento de adjudicación. Las notificaciones electrónicas estarán disponibles en el servicio de notificaciones “Expediente de contratación Junta de Andalucía” de la entidad de emisora “Contratación de la Junta de Andalucía”.

ALICIA GALLARDO RIVERA		04/06/2025 11:01:45	PÁGINA: 6 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwg609Z853865b0S1LCgx03V5an	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Para garantizar la selección de la oferta con la mejor relación calidad-precio, se proponen los siguientes criterios de adjudicación:

Criterios de adjudicación ponderables en función de juicio de valor: no se establecen criterios valorados mediante la aplicación de un juicio de valor.

Criterios de adjudicación ponderables mediante la aplicación de fórmulas: se valorará con un máximo de 100 puntos.

Los criterios de valoración que se establecen para los Lotes 1, 2 y 3 serán los siguientes:

a) La valoración de la oferta económica se sumarán los precios de las partidas en cada lote y se puntuarán proporcionalmente, otorgando la máxima puntuación a la oferta más baja con un total de 80 puntos.

$$X = \frac{Max \times (Pl - Of)}{Pl - OMB}$$

b) Reducción de plazos de entrega definidos en el pliego de prescripciones técnicas con un máximo de 20 puntos.

Lote 1: Publicación Colecciones del Centro de Investigación y Recursos de las Artes Escénicas de Andalucía

Reducción de plazo de entrega de artes finales (cuando haya diseño y maquetación)	PLAZO MÁXIMO ENTREGA	CRITERIO PONDERACIÓN
	10 días laborables	0 puntos
	8 días laborales	5 puntos
Reducción de plazo de entrega prueba de imprenta (cualquier tipo de publicación)	PLAZO MÁXIMO ENTREGA	CRITERIO PONDERACIÓN
	48 horas	0 puntos
	24 horas	5 puntos
Reducción de plazo de entrega publicaciones desde visto bueno de pruebas de imprenta a puntos de distribución (publicaciones de más de 120 páginas)	PLAZO MÁXIMO ENTREGA	CRITERIO PONDERACIÓN
	20 días laborables	0 puntos
	15 días laborales	10 puntos

ALICIA GALLARDO RIVERA		04/06/2025 11:01:45	PÁGINA: 7 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwg609Z853865b0S1LCgx03V5an	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Lote 2: Publicación anuarios, antologías, etc. del Centro Andaluz de las Letras

Reducción de plazo de entrega prueba de imprenta (cualquier tipo de publicación)	PLAZO MÁXIMO ENTREGA	CRITERIO PONDERACIÓN
	48 horas	0 puntos
	24 horas	6 puntos

Reducción de plazo de entrega publicaciones desde visto bueno de pruebas de imprenta a puntos de distribución (publicaciones de hasta 120 páginas)	PLAZO MÁXIMO ENTREGA	CRITERIO PONDERACIÓN
	15 días laborables	0 puntos
	10 días laborales	7 puntos

Reducción de plazo de entrega publicaciones desde visto bueno de pruebas de imprenta a puntos de distribución (publicaciones de más de 120 páginas)	PLAZO MÁXIMO ENTREGA	CRITERIO PONDERACIÓN
	20 días laborables	0 puntos
	15 días laborales	7 puntos

Lote 3: Publicación catálogos Programa Iniciarte (programa expositivo de artistas jóvenes emergentes)

Reducción de plazo de entrega prueba de imprenta (cualquier tipo de publicación)	PLAZO MÁXIMO ENTREGA	CRITERIO PONDERACIÓN
	48 horas	0 puntos
	24 horas	10 puntos

Reducción de plazo de entrega publicaciones desde visto bueno de pruebas de imprenta a puntos de distribución (publicaciones de hasta 120 páginas)	PLAZO MÁXIMO ENTREGA	CRITERIO PONDERACIÓN
	15 días laborables	0 puntos
	10 días laborales	10 puntos

Lote 4: Publicación catálogos de fotografía y de la Filmoteca

Para garantizar la selección de la oferta con la mejor relación calidad-precio, se proponen los siguientes criterios de adjudicación:

- Certificación bajo normas ISO o similares, certificación de color y estándares utilizados **(máximo 10 puntos):**
 - **Certificado ISO 12647** – Proceso estándar impresión offset (Certificado FOGRA) **se valorará con 5 puntos.**
 - **Certificado AENOR ISO 9001:2024** – certificado del sistema de gestión de la calidad en donde se indique que se dispone de un sistema de gestión de la calidad conforme con la norma ISO 9001:2015 para las actividades: el diseño, preimpresión, impresión, encuadernación, acabado y manipulación de libros, revistas, folletos e impresos comerciales en general en sistema offset en impresión digital. **Se valorará con 5 puntos.**

ALICIA GALLARDO RIVERA		04/06/2025 11:01:45	PÁGINA: 8 / 10
VERIFICACIÓN	NjyGwg609Z853865b0S1LCgx03V5an	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Relación de maquinaria a utilizar que justifique la calidad del trabajo (**máximo 20 puntos**):
 - Sistema de grabados, utilizando grabados macho y hembra para la elaboración de la cubierta con golpe seco bajo relieve pasando por ambos clisés incluyendo fotografía sobre papel adhesivo, pegada sobre el bajo relieve a tamaño 60% de la superficie de cubierta. Volante automático KOLBUS de estampar. **Se valorará con 4 puntos.**
 - Máquinas offset de 8, 6 y 2 colores con equipamiento LED-UV y torre de laca para aplicar en línea barniz acrílico o barniz UV MAQUINA LITHRONE G40 KUMORI de 6 colores con Torre de Barniz. Tecnología en tintas H.UVI. Con posibilidad de emplear soportes como plásticos y metalizados hasta 1 mm de grosor (**2 puntos por máquina, con un máximo de 6 puntos**)
 - Preimpresión digital adaptada a la ISO 12647, incluyendo pruebas de ferro visuales (**4 puntos**)
 - Disposición de un plotter de color calibrado, para entregar pruebas de color certificadas conforme a Coated Fogra 39 sobre el papel Symbol Freelifa Satim Premium White (Ferdigoni) de 150 gramos. Epson Stylus Pro 890 (**6 puntos**)
- **Reducción de plazos de entrega** definidos en el pliego de prescripciones técnicas con un máximo de **5 puntos**.

Reducción de plazo de entrega de artes finales (cuando haya diseño y maquetación)	PLAZO MÁXIMO ENTREGA	CRITERIO PONDERACIÓN
	10 días laborables	0 puntos
	8 días laborales	1 puntos

Reducción de plazo de entrega prueba de imprenta (cualquier tipo de publicación)	PLAZO MÁXIMO ENTREGA	CRITERIO PONDERACIÓN
	48 horas	0 puntos
	24 horas	1 puntos

Reducción de plazo de entrega publicaciones desde visto bueno de pruebas de imprenta a puntos de distribución (publicaciones de hasta 120 páginas)	PLAZO MÁXIMO ENTREGA	CRITERIO PONDERACIÓN
	15 días laborables	0 puntos
	10 días laborales	1,5 puntos

Reducción de plazo de entrega publicaciones desde visto bueno de pruebas de imprenta a puntos de distribución (publicaciones de más de 120 páginas)	PLAZO MÁXIMO ENTREGA	CRITERIO PONDERACIÓN
	20 días laborables	0 puntos
	15 días laborales	1,5 puntos

Criterios de adjudicación ponderables mediante la aplicación de fórmulas: se valorará con un **máximo de 65 puntos**

ALICIA GALLARDO RIVERA		04/06/2025 11:01:45	PÁGINA: 9 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwg609Z853865b0S1LCgx03V5an	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



La valoración de la oferta económica se valorará con un máximo de **65 puntos**: el criterio de precio se formula como umbral máximo, que no puede sobrepasar en ningún caso el precio máximo de la licitación.

A partir de aquí se valora el importe económico ofertado, siguiendo un criterio a minimizar, aplicando la siguiente fórmula:

$$X = \frac{Max \times (Pl - Of)}{Pl - OMB}$$

12. GARANTÍA DEFINITIVA.

Dadas las características del contrato, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.6.f) de la Ley de Contratos del Sector Público, no se requerirá la constitución de garantía definitiva.

13. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en el art 202 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

- Consideraciones de tipo ambiental:

- Mínima generación de residuos peligrosos y no peligrosos, así como su reutilización o reciclabilidad.

14. RESPONSABLE DEL CONTRATO

De conformidad con el artículo 62 de la LCSP, se nombra responsable del contrato a Alicia Gallardo Rivera Jefa de Área de Servicios Generales, al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de los trabajos, así como reforzar el control del cumplimiento de éste y agilizar la solución de los diversos incidentes que puedan surgir durante su ejecución.

Fdo.: Alicia Gallardo Rivera
JEFA DE ÁREA DE SERVICIOS GENERALES

ALICIA GALLARDO RIVERA		04/06/2025 11:01:45	PÁGINA: 10 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwg609Z853865b0S1LCgx03V5an	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	